

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 036-SAMC-SUADQ-ART-2026, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE III NIVEL PARA OBUS DE 105 MM LG MK III CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL”

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones”, se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 036-SAMC-SUADQ-ART-2026, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE III NIVEL PARA OBUS DE 105 MM LG MK III CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL”**, de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

El nombre de la Entidad Estatal: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO

OBJETO

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE III NIVEL PARA OBUS DE 105 MM LG MK III CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de **OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$8.756.803.654,00).**

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En términos de contratación estatal, la escogencia del contratista se debe realizar través de la Licitación Pública que es la regla general. Sin embargo, dentro del Estatuto de Contratación, existen algunas excepciones a esta regla general. El párrafo 2º, numeral 3, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece:

“Sin excepción, las ofertas presentadas dentro de cada uno de los procesos de selección, deberán ser evaluadas de manera objetiva, aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o sus equivalentes. Para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2º del presente artículo, no serán aplicables los artículos 2º y 3º de la Ley 816 de 2003”.



Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. - Cundinamarca,
Correo electrónico de la unidad oficcontratación@ejercito.mil.co



SG0310-1



PUBLICA

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional será la de Selección Abreviada de menor cuantía

De acuerdo con lo anterior, tenemos que cuando se trate de la contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional, sin consideración de la cuantía, el procedimiento a seguir será el indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Dicha modalidad a aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal i de la Ley 1150 de 2007, y el Título I, artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos y Artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, como a continuación se transcribe:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

i) La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional. (...)” (Subrayas fuera del texto original)

A su turno, el Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación.



Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. - Cundinamarca,
Correo electrónico de la unidad -oficontratación@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

PUBLICA

La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional."

De acuerdo con lo anterior, tenemos que cuando se trate de la contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional, sin consideración de la cuantía, el procedimiento a seguir será el indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Sobre este punto debemos definir y entender la connotación y alcance de los "bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional", por lo que nos remitimos a lo indicado por el H. Consejo de estado Sección Tercera (Rad. 36805 de julio 23 de 2015) donde sostuvo:

"(...) a diferencia de normativas anteriores al EGCAP, en este los conceptos de "defensa nacional" y "seguridad nacional" no se circunscribieron al "material de guerra", aseveración que fue justificada, de una parte, en que se trata de conceptos normativos indeterminados, naturaleza en virtud de la que adquieren significación de conformidad con el contexto social, cultural y económico que refleja las necesidades de una colectividad en una circunstancia espacio-temporal definida» y agregó que «la "defensa y seguridad nacional" constituye una expresión medular del Estado como pacto político garante de la vida, honra y bienes de las personas, sirve como instrumento para buscar obtener el bienestar de los ciudadanos y la estabilidad misma del Estado, propósito que rebasa en forma considerable el plano estrictamente bélico o armamentista y que puede estar referido inclusive a asuntos económicos, energéticos, ambientales y hasta de salud pública (...)"

La Ley 1150 de 2007 al consagrar la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, adoptó un criterio finalístico, es decir, aquel que obliga a desentrañar la finalidad, el propósito o el móvil del objeto contractual, independientemente de la entidad estatal, que acuda a la esta modalidad de selección, lo importante es enmarcar el objeto dentro de ese concepto, y que sirvan o coadyuven a la defensa y seguridad nacional.



Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. - Cundinamarca,
Correo electrónico de la unidad oficontratación@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



PUBLICA

Siguiendo el mismo hilo conductor, es a lugar citar los artículos 2 y 217 de la Constitución Política de la República de Colombia, en donde se consagra los fines del Estado y la finalidad de las Fuerzas Militares, situaciones que guardan relación directa con el citado artículo de contratación que se ha venido predicando para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional así:

"ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

(...)

ARTICULO 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio." (subrayas fuera del texto original)

Ahora bien, como se ha descrito en los antecedentes del proceso y justificación de la necesidad, por medio del presente proceso se garantiza la continuidad de los apoyos de fuego que contribuye a la protección de nuestras tropas y asegura la efectividad en las operaciones militares que se desarrollan en zonas de alto riesgo y difícil acceso, cumpliendo la misión constitucional de protección del territorio colombiano.

Por consiguiente y en cumplimiento del artículo anteriormente mencionado, el Ejército Nacional DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES fija como modalidad del sistema la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

EL CONTRATO POR CELEBRAR ES DE SUMINISTRO (incluye prestación de servicios por mantenimiento) PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La vigencia del contrato se extenderá desde su suscripción y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
-------------	------------------	------------------



Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. - Cundinamarca,
Correo electrónico de la unidad -oficontratación@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



PUBLICA

"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE III NIVEL PARA OBUS DE 105 MM LG MK III CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL"	DEPOSITO ADUANERO DEL EJÉRCITO UBICADO EN LA CALLE 103 A # 11 B - 00 PARA EFECTOS ADUANEROS. POSTERIOR RECIBO A SATISFACCIÓN EN EL ALMACÉN DE ARMAMENTO DEL BASOE EN GUARNICIÓN MILITAR DE TOLEMAIDA PREVIA COORDINACIÓN DEL SUPERVISOR Para efectos de nacionalización de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional: • Transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b – 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052. • Transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcaduría Militar, ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343 (Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-48 cantón norte comando de operaciones logísticas No. 1 COMOL)	HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026
---	--	--

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SU OFERTA: El día **16/09/2026-17:00** horas, a través de la plataforma del SECOP II, en donde podrá consultarse el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo contenido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se deberá indicar si la contratación que se va a adelantar se encuentra cobijada por un acuerdo comercial, caso en el cual se dará aplicación al Título IV del citado decreto y conforme al manual CCE-EICP-MA-07 V: 02 se procede a verificar los tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia, evidenciando que aplican para el presente proceso así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI



Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. - Cundinamarca,
Correo electrónico de la unidad –oficontratación@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

PUBLICA

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI

LIMITACIÓN MIPYMES.

Es preciso aclarar adicionalmente, que la presente contratación NO es susceptible de ser limitada a Mipymes, teniendo en cuenta que le presente proceso supera el umbral establecido para convocatorias limitadas a Mipymes, ya que el presupuesto asignado para el presente proceso asciende a la suma de \$ 8.756.803.654,00

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Fotocopia cedula ciudadanía representante legal o persona natural.
- Verificación de antecedentes judiciales.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales.
- Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría. (Verificación por la entidad)
- Certificación Antecedentes Disciplinarios. (Verificación por la entidad)
- Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Verificación por la entidad)
- Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
- Certificado expreso de multas y sanciones
- Certificado registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM
- Diligenciamiento de Formularios.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.
- Especificaciones técnicas adicionales(certificaciones).
- Verificación de la experiencia habilitante del proponente.
- Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal.



Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.- Cundinamarca,
Correo electrónico de la unidad –oficcontratación@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

PUBLICA

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 036-SAMC-SUADQ-ART-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE III NIVEL PARA OBUS DE 105 MM LG MK III CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL"

- Garantía Técnica.
- Término de respuesta de la garantía técnica.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Documentos de contenido financiero, organizacional y evaluación económica conforme a lo señalado en el numeral 3.2 del proyecto pliego de condiciones.

PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO



Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.- Cundinamarca,
Correo electrónico de la unidad –oficontratación@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



PUBLICA

Cronograma

	Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	2/09/2026 4:00 PM
Publicación de estudios previos	2/09/2026 4:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	9/09/2026 5:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/09/2026 5:00 PM
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	11/09/2026 6:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/09/2026 6:00 PM
Plazo para manifestación de Interés	14/09/2026 12:00
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	14/09/2026 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/09/2026 6:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	17/09/2026 7:00 PM
Presentación de Ofertas	18/09/2026 5:00 PM
Apertura de Ofertas	18/09/2026 5:05 PM
Informe de presentación de Ofertas	21/09/2026 18:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21/09/2026 7:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/09/2026 5:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/09/2026 18:00
Firma del Contrato	29/09/2026 12:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/09/2026 10:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	30/09/2026 18:00
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO ATENCIÓN A INTERESADOS

Plataforma del SECOP II
Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística.
Teléfono 4261469
diadq@ejercito.mil.co
oficcontratacion@ejercito.mil.co

ORIGINAL FIRMADO POR
TC. ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO



Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.- Cundinamarca,
Correo electrónico de la unidad oficcontratacion@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

PUBLICA

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 036-SAMC-SUADQ-ART-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE III NIVEL PARA OBUS DE 105 MM LG MK III CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL"

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: **ORIGINAL FIRMADO**
Laura Carolina Gómez Rodríguez
Comité jurídico estructurador



Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.- Cundinamarca,
Correo electrónico de la unidad oficcontratación@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



PUBLICA